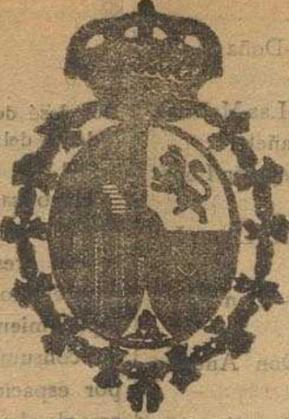


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 15 de Febrero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 818

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Fuente Obejuna que han de comparecer en esta Audiencia en los días 5 y 6 de Marzo próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Benigno Victoriano Molero por homicidio y José Expósito Pérez y otros cuatro por falsedad:

Cabezas de familia

- D. Francisco Gonzalez Galvez
- » Antonio Pedrajas de la Fuente
- » Ceferino Gómez Cabada
- » Félix Ledesma Porras
- » Diego Albañil Cabezas
- » José Castillejo Cuadrado
- » José Martínez Robledo
- » Enrique Agredano Alfaro
- » Francisco García López
- » Leonardo García Ruiz
- » Rafael Lozano Arroyo
- » Manuel Alcalde Pérez
- » Jesús Caballero Caballero
- » Alfredo Gavilán Barbero

D. Juan López Muñoz

- » Pascual Caballero Rodríguez
- » Felipe Gómez Sanchez
- » Enrique Mohedano Rueda
- » Gregorio Delgado Eurenña
- » Pedro Cánovas Peña

Capacidades

D. Pedro Celestino Romero del Santo

- » Camilo García Nogales
- » Gabriel Ruiz Erpina
- » Emilió Caballero Caballero
- » Rafael Usano de la Torre
- » Antonio Olmo Rodríguez
- » Vicente Hernandez Suca
- » López Moya Esbribano
- » Juan Bautista Didiel Luque
- » Zoilo Gallego Cáceres
- » Camilo Sanchez Galan
- » Agustín Aranda Barbero
- » José Camacho Vazquez
- » Angel Marquina Roba
- » Pedro Nalganes Sanchez
- » Rafael Perea Cerrato

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Antonio González Alcaide

- » Luis Rodríguez Sanchez
- » Manuel de la Rosa Tapia
- » Mariano Cuevas Chacón

Capacidades

D. José Carreño Navarro

- » Rafael Ortiz Márquez

Córdoba 13 de Febrero de 1912.—

Visto bueno: Moreno.

AYUNTAMIENTOS

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 760

Lista electoral que forma este Ayuntamiento con arreglo al artículo 26 de la ley, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas

de familia con casa abierta, mayores de edad y que pagan las mayores cuotas de contribución directa, que ha sido rectificada por este Ayuntamiento en sesión del 27 de Enero próximo pasado, y aprobada como definitiva, se remite copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Señores Concejales

D. José Fernández Alvarez

- Luis Villalba Romero
- Fernando Baena Urbano
- José Pintor Clavellinas
- Francisco Romero Pavón
- Francisco Yuste Cuesta
- Juan Naranjo Osuna
- José Luna Salazar
- Ramón Jiménez Villafranca
- Martín Torres Fernández
- Francisco Alba Moyano
- Rafael Ariza Fernández
- Tomás Hidalgo Alcaide
- Juan Fernández Jaén

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco Gómez Torres	463 30
Juan Gómez Torres	423 30
Pedro Miguel Cañadas Torres	295 29
Fernando López Serrano	261 72
Carlos Rodríguez Peral	254 86
Manuel Jiménez Benito	199 33
Rafael Baena Gómez	146 25
Andrés Espejo y Rosa	130 14
Pedro Pintor Clavellinas	124 28
Ricardo López Serrano	121 71
Francisco Alvarez Ariza	112 59
Bernardo Serrano Cuesta	111 31
Antonio Pintor García	90 27
Pedro Marín Ruiz	89 24

D. Manuel Nieto Laguna	89 18
Alfonso Miranda Raya	81 42
José Toledano Luna	79 61
Antonio García Serrano	75 90
Francisco Bonilla Rosa	68 34
Alfonso Ariza García	59 13
Francisco Secada Serrano	55 41
Agustín Bonilla Ramírez	51 27
Juan Baldío Morales	50 83
Fernando Romero García	49 84
Alfonso Martínez Baena	49 63
Juan Luna Sánchez	49 49
Alfonso Crespo Huertas	49 46
Francisco Hidalgo Ortega	46 66
Pedro Pintor Cobos	40 05
Francisco Pintor Clavellinas	39 87
Cristóbal Jiménez Antúnez	37 05
Fernando Crespo Huertas	36 27
Gonzalo López Marín	34 39
Alfonso García Raya	33 96
José Hidalgo Cañero	33 48
Martín Huertas Torres	33 42
Pedro Crespo Huertas	31 97
José López Gómez	31 96
Alfonso Luque Alvarez	30 13
Francisco Ariza López	29 28
Eulogio Montero Luna	28 86
Alfonso López Serrano	28 65
Juan Ariza Alvarez	24 40
Antonio Bonilla Rosa	23 21
Miguel Rodriguez Nieto	22 93
Francisco Losada Enrique	22 91
Juan Hidalgo Crespo	21 03
Pedro Rosal Torres	21 02
Antonio Luna Muñoz	20 98
Francisco Jurado Luna	19 11
Francisco Galán Marín	19 10
Juan Serrano Moyano	15 28
José Pérez Reina	15 28
Félix Romero Ariza	15 28
Francisco Fernández Tolédano	15 28
Pedro Uceda Laguna	15 28

Terminada la anterior lista se acordó remitir un ejemplar, como vá dicho, para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que ha estado expuesta al público la formada en primero del actual hasta el veinte del mismo, sin que haya habido reclamación alguna, siendo esta definitiva, exactamente igual á la primera por no haber habido que hacer alteración alguna.

Fernán Núñez 31 de Enero de 1912.—El Secretario, Fernando Torres.—Visto bueno: El Alcalde, José Fernández.

MONTURQUE

Núm. 790

Don Joaquín Hornero Alarcón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el expediente sobre imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica con destino al alumbrado de Montilla, concedido á la Sociedad Electra Industrial Española, concedido á la misma por Real orden de 17 de Enero anterior, el señor Gobernador civil, por decreto fecha 1.º del actual, ha resuelto que á fin de llevar á debido efecto el pago de la indemnización que deben percibir los propietarios á quienes afecta dicha imposición de servidumbre, se proceda á invitar á cada uno de los propietarios aludidos á que con arreglo á lo prescrito en los artículos 20 de la ley y 33 del Reglamento sobre expropiación forzosa, nombre el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justiprecio ó manifiesten su conformidad con el nombrado por la Sociedad concesionaria, que es el perito agrícola de Lucena don Pedro A. Lara.

Y siendo propietarios ausentes ó forasteros los que se relacionan á continuación, los que no tienen en este pueblo administradores ni apoderados debidamente autorizados que les representen, se les requiere por el presente edicto para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designen las personas á quienes hayan de hacerse las notificaciones que procedan, en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado sin efectuarlo se considerarán válidas todas las que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento.

Dado en Monturque á ocho de Febrero de mil novecientos doce.—Joaquín Herrero.

Relación de los propietarios ausentes ó forasteros á quienes hace referencia el edicto anterior:

Número de orden de las fincas, sitio en que radican y nombres de los propietarios.

1 Chamisas.—D. Gerónimo Torres Muñoz.

2-7-10 Grajo-Capellánfas-Llanos Saravia.—Herederos de don Pedro Antonio Sancha.

3-21 Capellánfas-Pozos.—Don Luis Vasconi.

5 Cenajero.—Don Juan Bujalance.

6 Cenajero.—Doña Teresa Romero.

8 Capellánfas.—Doña Dolores Manjón Cabeza.

11 Llanos de Saravia.—Doña Concepción Cosano Valle.

12 Llanos de Saravia.—Doña Angustias Cosano Valle.

14 Llanos de Saravia.—Don Alejandro Moreno Cañete.

16 Llanos de Saravia.—Doña Antonia López Gutierrez.

17-19-47 Haza Barrera-Las Majadas.—Don Francisco Moreno Cañete.

52 Conde.—Doña Concepción López Ligerio.

53 Conde.—Don Francisco López Ligerio.

58-64 Piedras de Varo.—Don Antonio del Pino Blancas.

59 Piedras de Varo.—Don Antonio Arenas.

60 Piedras de Varo.—Don Antonio Varo.

61-65 La Píldora.—Don Juan de Burgos.

62 Piedras de Varo.—Don Alonso Palma.

63 Piedras de Varo.—Don Manuel Palma.

66 Bolsa de Hierro.—Don Florentino Sotomayor.

67-68-69 Bolsa de Hierro.—D. Francisco Salas.

70 Bolsa de Hierro.—Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.

71 La Piedra.—Don Juan Abarzusa. Monturque 8 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Hornero.

MONTORO

Núm. 832

Debiendo tener lugar el día 18 del mes que rige, como tercer domingo de Febrero el sorteo de los mozos para el reemplazo del Ejército del corriente año, se cita por medio del presente á los individuos que al final se expresarán, cuyo paradero se ignora, á fin de que concurren á dicho acto que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y dará principio á las siete de la mañana de expresado día, en armonía con lo preceptuado en el artículo 66 de la ley de Reclutamiento fecha 19 de Enero próximo pasado.

Montoro 12 de Enero de 1912.—Martín Molina.

Mozos que se citan

Antonio Tortosa Alcalá, hijo de Manuel y Ana.

Bartolomé Espinosa Mesa, de Bernardo y Catalina.

Cristóbal Guerrero Torres, de Diego y María.

Francisco Marín López, de Fernando y María.

Francisco Paulete Jurado, de Blas y Francisca.

Jesús Hinojo Sánchez, de Antonio y Juana.

José Salvador García, de Cayetano y María.

Rafael Magdaleno Burgos, de José y Antonia.

ZUHEROS

Núm. 833

Don Francisco Miguel Tallón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que siguiendo ignorándose el paradero del mozo Manuel Cesar Martínez, sin haber comparecido á ninguno de los actos de quintas realizados en este Ayuntamiento, se le notifica por medio del presente que de no comparecer el día 3 del próximo mes de Marzo al acto de clasificación y declaración de soldados será declarado prófugo en virtud á lo prevenido en la vigente ley de Quintas.

Zuheros 13 de Febrero de 1912.—Francisco M. Tallón.

SANTAELLA

Núm. 841

Don José del Moral Morales, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el reparto vecinal del déficit resultante del presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1912, girado dicho repartimiento sobre especies no tarifadas de consumos, queda expuesto al público por espacio de ocho días, para que con arreglo al artículo 309 del vigente Reglamento de consumos puedan los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que á su derecho convenga.

Santaella 14 de Febrero de 1912.—José Moral.

AGUILAR

Núm. 836

Don José Pérez y García, Alcalde accidental del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el padrón de riqueza urbana de esta población, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, á contar desde esta fecha, á fin de que los interesados en el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Y para que conste, se fija el presente en Aguilar á trece de Febrero de mil novecientos doce.—El Alcalde, José Pérez.—El Secretario accidental, Joaquín Rincón.

ALMEDINILLA

Núm. 837

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 10 del actual, las cuentas municipales de la misma, rendidas por el Depositario, correspondientes al año natural de 1911, y las del mismo presupuesto rendidas por la Alcaldía, se hallan expuestas al público en cumplimiento al párrafo 3.º del artículo 161 de la ley Municipal vigente, por término de quince días hábiles, contados desde el de la fecha, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y aducir en su contra las reclamaciones que crean oportunas.

Almedinilla 12 de Febrero de 1912.—Antonio Vega.

VISO

Núm. 313

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1911, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos adoptados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Así mismo se aprobaron las cuentas del apoderado en la capital correspondientes al tercer trimestre del actual año.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del actual mes y anteriores.

Se acordó admitir la renuncia presen-

tada por el Médico titular interino don Manuel Rey Rey.

Junta municipal

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se acordó aprobar una transferencia de créditos para atender al pago del impuesto de derechos reales sobre los bienes de este Municipio.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de 87'50 pesetas por jornales devengados desde el día primero del corriente en la reparación de caminos vecinales, y el de 144'50 pesetas por los invertidos en la reparación de empedrados durante el mismo plazo de tiempo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Después de haberse aprobado el acta de la anterior se acordó el pago del importe de los jornales devengados durante la semana última en la reparación de empedrados y caminos vecinales, importantes en junto 235'50 pesetas.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se acordó declarar abierto por término de quince días el periodo voluntario de cobranza de los créditos á favor del Establecimiento, procedente de la saca del mes de Octubre de 1909.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó el pago de 216 pesetas, importe de los jornales devengados durante la semana precedente en la reparación de empedrados y caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó el pago de 67 pesetas por jornales devengados en la reparación y limpieza de fuentes y cañerías en los días 18 al 25 del actual, y de 63 pesetas por los prestados en la terminación de las obras de reparación de empedrados.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobaron el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre último.

Se acordó designar representante del Ayuntamiento, en la junta convocada para la formación del presupuesto carcelario, á don Fernando Romero.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior, encomendándose el despacho ordinario á Secretaría.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de los jornales devengados en la reparación y limpieza de fuentes y cañerías, desde el 26 de Octubre á 11 del actual, importante 133 pesetas.

Autorizar á la Ordenación de pagos para librar en suspenso las 809'77 pesetas que importan los derechos reales de las inscripciones que posee este Ayuntamiento hasta que sea autorizado el pago de referencia y pueda descargarse á Depositaria de la cantidad citada.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Teniente Alcalde don Manuel Lucio Ruiz López.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago á la Caja respectiva, por cuenta del capítulo de imprevistos, de 8'03 pesetas por los socorros que tiene suministrados durante el periodo de observación al recluta del reemplazo de 1908 Elías Moreno Ruiz.

Satisfacer por cuenta del mencionado capítulo, al Fiel contraste de pesas y medidas, 3'95 pesetas por derechos de aferición de las de este Ayuntamiento.

Comisionar al Secretario para entregar á la mano en la Administración de Contribuciones de la provincia la matrícula industrial y los padrones de cédulas personales y edificios y solares, librando al mismo para el gasto de viaje 125 pesetas por cuenta del capítulo de imprevistos.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobaron el acta de la anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Se acordó que se remita de nuevo al señor Gobernador la transferencia de créditos formada para atender al pago del nuevo impuesto de derechos reales, por lo que se digna conceder la sanción que determina el artículo 150 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó el despacho ordinario.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de las obligaciones del corriente mes para el 22 del mismo. Que se libre por cuenta del capítulo de imprevistos, á Martín José Ramírez, el importe del combustible que tiene suministrado para calefacción de las dependencias municipales, y asciende á 15 pesetas.

Gratificar á los empleados de Secretaría por sus trabajos extraordinarios en la creación del Registro fiscal de urbana, 518 pesetas, por cuenta del capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el despacho ordinario.

Junta municipal

Sesión del día 29

Se aprobó el expediente justificativo del exceso de gasto cometido respecto á diferentes consignaciones del presupuesto vigente, declarando aquel legítimo y de buena data, y autorizando su formalización tan pronto como apruebe dicho expediente el señor Gobernador.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el despacho ordinario.

Viso 1.º de Enero de 1912.—El Secretario, Antonio Ruiz.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sus sesiones de 5 de Noviembre último y 7 del actual.

Viso 16 de Enero de 1912.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º V.º: El Alcalde, Ramón Ruiz.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 270

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año anterior, y que forma el Secretario cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre, acordándose remitirlo al señor Gobernador civil para que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó asistir á la procesión que habrá de celebrarse en honor de la Inmaculada Concepción en la tarde del día 8, á la que ha invitado el señor Cura párroco, y que asista la banda de música municipal.

Se acordó aprobar las siguientes cuentas del importe de las medicinas facilitadas por los farmacéuticos á las familias pobres incluidas en la lista de Beneficencia:

Una de don Pedro Luis Cámara y Pozo, que comprende nueve meses, de Noviembre de 1910 á Julio de 1911 inclusive, y que importan 2.001'64 pesetas.

Otra de don Matías Moreno y Blanco, que comprende cinco meses, de Junio á Octubre inclusive, importante 1.625'57 pesetas.

Otra de don Bartolomé Moreno Calero, que comprende los trimestres primero, segundo y tercero del año actual, y que importan 166'26 pesetas.

Que ascendiendo dichas cuentas, más las abonadas y aprobadas en el año actual, á 8.657'71 pesetas, y no habiendo presupuestadas más que 7.378'55, resulta un déficit de 1.279'16, más lo que importen las medicinas que se faciliten hasta último de año, y en su consecuencia se acordó que se abone hasta donde lo presupuestado alcance, la parte proporcional que á cada farmacéutico corresponda, y por la comisión de Hacienda se informe respecto á lo que deba hacerse para satisfacer la diferencia faltante.

Sesión ordinaria del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó abonar á don Francisco García Pedraza 206'04 pesetas por el terreno que ha dejado en beneficio de la vía pública al reedificar una casa en la calle Pérez, habiéndose tasado á seis pesetas vara.

Que quede pendiente de resolución, hasta el año próximo, la proposición hecha por la maestra de primera enseñanza doña Carmen Pascual, de admitir en la escuela particular que tiene establecida el número de niñas pobres que el Ayuntamiento le asigne, concediéndole la subvención que estime procedente, no acordándose en definitiva y por no haber consignación en el presupuesto ni poder transferirse ningún crédito.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que se adquiriera una lápida de mármol y se coloque en el salón de sesiones para perpetuar y honrar la memoria de don Manuel Ayllón y Castillo, que siendo Alcalde de esta villa fué muerto el día 25 de Mayo de 1835 en el combate de la Garganta, defendiendo la libertad.

Sesión ordinaria del día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que durante el año venidero se haga efectivo por administración el impuesto establecido sobre los puestos de venta en la vía pública por creer que dará mejor resultado este medio que el del arriendo, y que se cobre por igual tarifa que hoy se viene haciendo, suprimiéndose las excepciones que venían establecidas en favor de los vecinos.

Conceder una pequeña gratificación á los porteros del Gobierno civil como regalo de pascuas.

Conceder á Francisco García Muñoz un sueldo de 10 pesetas para lactancia de un niño, y que guarde turno para incluirlo en la nómina correspondiente.

Quedó la Corporación enterada de que ha sido aprobado por el señor Gobernador civil el expediente instruido para transferir un crédito de 500 pesetas como subvención para los gastos de la feria de ganados.

Sesión ordinaria del día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que por la Secretaría se forme la lista de los mayores contribuyentes para compromisarios para Senadores, y que se publique según está mandado.

Se aprobó la cuenta de los gastos causados en el arreglo de los empedrados de varios trozos de calles que importan pesetas 272'50.

Se acordó declarar bien probada la pobreza de Antonio Arellano Abril en el expediente formado á consecuencia de la excepción sobrevenida á su hijo Cristóbal Arellano Canales soldado del batallón cazadores de Chiclana, y que dicho expediente se remita al señor Juez instructor de referido batallón.

Que se abonen á don Valentín Moreno Blanco, con cargo al capítulo de imprevistos, 41 pesetas por la lápida de mármol que ha facilitado y ha de colocarse en el Salón de sesiones en memoria del que fué Alcalde de esta villa don Manuel Ayllón Castillo, muerto en defensa de la libertad.

Villanueva de Córdoba 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de

hoy 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, Matías Moreno.—El Secretario, Juan Ocaña.

PRIEGO

Núm. 643

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1911.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Sin efecto.

Sesión supletoria del día 4

Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó se abone á don Juan Nepomuceno Calmaestre Barriento, don Clemente Valverde Medina y don José Rodríguez Arjona, auxiliares que prestaron su trabajo al Secretario de la Junta municipal del Censo electoral en las operaciones preparatorias para la elección de Concejales convocadas para el día 12 de Noviembre, 12 pesetas al primero, 12 al segundo y 18 al tercero, con cargo á la consignación presupuesta.

Se acordó se preste el debido cumplimiento á los Boletines oficiales de la semana.

También se aprobó, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la distribución de fondos del mes, importante 21.271'22 pesetas.

Así mismo se acordó se reintegren al Depositario de fondos municipales, con cargo al capítulo de imprevistos, 221 pesetas, satisfechas á Marín Caballero por lámparas y otros efectos detallados en la sesión de 2 de Octubre.

Por último, se acordó se retribuya á don Francisco Pérez Chavarri con la suma de 80 pesetas por la talla de los mozos del reemplazo último y revisiones.

Junta municipal

Sesión del día 5

Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el dictamen de la comisión nombrada referente á las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1908 y 1910, importando el cargo del primero 176.139'04 pesetas y la data pesetas 165.818'71, y el de 1910 el cargo 166.209'45 pesetas y la data pesetas 156.668'06.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Sin efecto.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó la cuenta del cuarto trimestre de consumos del año en curso, rendida por el delegado del recaudador don Francisco Adame, de la que resulta que en el periodo voluntario recaudó é ingresó pesetas 23.658'90, que unidas á pesetas 27.910'48 de recibos pendientes de cobro, totalizan 51.569'38 pesetas, igual al cargo que se le hizo.

Se acordó se devuelvan á don Antonio Moreno Jiménez, arrendatario de los arbitrios de la Alhóndiga de granos y del de pesos y medidas del año en curso, las

fianzas definitivas que tenía constituidas por haber satisfecho los precios totales de ambos arbitrios, la matrícula correspondiente y el 10 por 100 á la Hacienda, abonándosele 83'23 pesetas correspondientes al mes de Enero que el Ayuntamiento administró el de pesos y medidas.

Se acordó que una solicitud firmada por don Domingo Conde, contador cajero en funciones de gerente de la Sociedad anónima «Electra Industrial Española», en la que reclama la práctica de las gestiones necesarias para que se eleve á escritura pública el contrato del arrendamiento del servicio de alumbrado público, el pago de 16.332 pesetas que se le adeudan, y avisa proceder á la suspensión del servicio si dentro de un mes no se le reintegran, pase á una comisión compuesta de tres Concejales, á cuyo efecto se designaron á don José Madrid Linares, don Rafael Luque Onieva y don Santiago Jurado Ramírez, para que emita dictamen consultando los datos que el caso requiere.

Sesión ordinaria del día 16
Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Sin efecto.

Sesión supletoria del día 18
Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó devolver á don Miguel Rosa Navas la fianza de 1.000 pesetas que en concepto de definitiva prestó como rematante del arbitrio del matadero y pescados del año 1911, por haber satisfecho el precio del remate y la contribución industrial.

Se acordó que la solicitud que don Juan Hernández Rincón dirige al Ayuntamiento presentando la renuncia del cargo de recaudador del impuesto de consumos é interesando la devolución de la fianza, pase á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 23
Presidencia del Alcalde don Antonio Gamiz Caliz.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó se reintegren al Depositario de fondos municipales 150 pesetas que ha satisfecho á Manuel Calvo Guerrero, valor del picón para calefacción de las oficinas.

Se acordó, de conformidad con el informe de la comisión de Hacienda, admitir la dimisión presentada por don Juan Hernández Rincón del cargo de recaudador de los repartos de consumos de este Municipio; que se haga saber á su representante don Francisco Adame presente cuenta justificada de dicha recaudación, que será examinada por la comisión de Hacienda auxiliada de los empleados que la Alcaldía determine, y que una vez aprobada se acuerde sobre la devolución de la fianza.

Leída por el señor Presidente una memoria enumerando los diferentes servicios que ha prestado en el Municipio durante su gestión administrativa, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha memoria se copie en el libro de actas.

Se concedieron dos meses de licencia al señor Alcalde para atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó por unanimidad un voto de

gracias para el señor Alcalde don Antonio Gamiz Caliz, por su gestión administrativa tan del agrado de la Corporación.

Se tomó en consideración una solicitud de don Francisco Adame Hernández interesando se nombre recaudador de consumos para el cobro del papel pendiente de los ejercicios de 1910 y 1911, con igual premio de cobranza y condiciones que lo desempeñó el recaudador anterior, bajo la fianza personal de don Juan Hernández Rincón, y se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda.

Se acordó aprobar la determinación del señor Alcalde referente á la devolución de la fianza de 700 pesetas á la Sociedad «Electra Industrial Española» que había constituido para responder de la proposición en el concurso de suministro de energía para el alumbrado público, resolución que fundó en haber cumplido todas las condiciones exigidas en el mismo, y en que adeudando el Ayuntamiento cantidades de consideración estaba garantido el mismo, cuyo justificante estaba sobre la mesa para su examen, y acordó la devolución de dicho justificante al Depositario, participándole quedar cancelada dicha fianza.

Sesión ordinaria del día 30
Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Madrid.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó manifestar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en contestación á su oficio referente á que por Real orden de 28 de Octubre último se había admitido provisionalmente la proposición presentada por este Ayuntamiento solicitando subvención del Estado para el camino vecinal de Priego á Lagunillas en el concurso de 31 de Agosto del año último, y en cumplimiento al precepto reglamentario había de decirse si se retira ó no la oferta, que no solo no se retira la que hizo en el concurso citado sino que la sostiene y reitera en todas sus partes.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Secretario accidental, de los gastos de material verificados en el ejercicio de 1911, importante 2.870'29 pesetas, de las que se han librado 2.409'44, y que el saldo de 450'85 pesetas se libre con cargo al correspondiente capítulo y artículo.

Se acordó se abone con cargo al capítulo de imprevistos 205'30 pesetas á doña María López Velasco propietaria de una casa en el paseo, alquilada con destino á escuela de párvulos por el semestre de alquiler de 24 de Diciembre de 1911 á 24 de Junio de 1912, y que se procure por todos los medios el subarriendo de dicha casa.

Pósito
Sesión del día 30

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Madrid.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que para pagar la liquidación girada sobre el capítulo del establecimiento á razón del 0'25 por 100 establecido por las disposiciones vigentes, se libren con cargo á los fondos del mismo á favor del señor liquidador del impuesto del partido 199'27 pesetas, importe de aquella.

Y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido el presente que visa y sella el señor Alcalde en Priego á veinticinco de Enero de mil novecientos doce.—Enrique Castillo.—V.º B.º: El Alcalde, José Madrid.

Nota.—Aprobado el precedente extracto de acuerdos en sesión de 27 de Enero del año actual.

Priego 29 de Enero de 1912.—Castillo.

DOS RORRES
Núm. 835

Don Fernando Blanco Vioque, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que celebrado en el día 11 del actual ante el Ayuntamiento de mi interina presidencia, el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir la Junta municipal durante el año corriente, han resultado designados los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera
Don Antonio Gonzalez Rodríguez, don Bartolomé Alcalde Fernandez y don Juan Antonio Misas Márquez.

Sección segunda
Don Bartolomé García Blanco, don Agustín Rodríguez Fernandez y don Antonio Romero Peralvo.

Sección tercera
Don Juan Castro Alcalde, don Simeón Muñoz Peinado y don Faustino Misas Gonzalez.

Sección cuarta
Don Rafael Sanchez Benítez, don Francisco Antonio Márquez Tirado y don Francisco Misas Viñas.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados y á los efectos del artículo 69 de la vigente ley Municipal.

Dos Torres 13 de Febrero de 1912.—Fernando Blanco.

BLAZQUEZ
Núm. 839

Don Angel Esquinas Cabrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamaciones sobre la lista de electores compromisarios para elegir Senadores formada por este Ayuntamiento para el año actual, que se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 18 de Enero, se declara por esta Corporación, en sesión ordinaria de 10 del corriente, definitiva con los comprendidos en ella.

Blazquez 12 de Febrero de 1912.—Angel Esquinas.

JUZGADOS

AGUILAR
Núm. 822

Don Agustin Aranda García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, y como consecuencia de providencia dictada en este día en expediente que se sigue á instancias de don Enrique Coscollar y Salas, Registrador interino que fué de la propiedad de este distrito, cargo que ejerció desde el veinte y seis de Julio de mil novecientos diez hasta el diez y ocho de Marzo último, al objeto de cancelar la fianza, y de conformidad con lo que de-

termina el artículo doscientos setenta y siete, párrafo tercero del Reglamento de la ley Hipotecaria, se cita por segunda vez á las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho edicto, para que en el término de treinta días contados, desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante este Juzgado á deducir las reclamaciones que tengan que hacer con dicho funcionario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aguilar á treinta de Enero de mil novecientos doce.—Agustin Aranda.—El Secretario, Joaquin de Heredia Crespo.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamiento en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita á emplazar por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que les fija, á contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 820

SOBRADO MUÑOZ Manuel, natural de Morón, soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Enrique y Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla, de donde era vecino; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 824

NAVARRO MORA Antonio, hijo de Amador y María Asunción, natural de Montilla (Córdoba), soltero, jornalero, veinte años, cuerpo creciendo, ojos azules, boca regular, barba por salir, color sin otra particular; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días, ante el Jefe de tractor de esta Comandancia de Madrid don Antonio M. Villalón, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Barcelona diez de Febrero de mil novecientos doce.—El Jefe instructor, Antonio M. Villalón.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases sivas; Fes de vida; Cargos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinos.